



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3082

16/01/2020

5561

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el citado incidente se produjo como consecuencia de la desaparición en el interior de un bar del teléfono móvil propiedad de uno de los funcionarios de la Policía Nacional que se encontraban en el establecimiento. Cuando los policías se disponían a abandonar el local, uno de ellos advirtió que le faltaba un teléfono que había dejado sobre la barra.

Una vez solicitadas las oportunas explicaciones a los camareros del establecimiento, toda vez que en esos instantes no había más clientes, uno de ellos se alteró y se abalanzó sobre el funcionario policial, le causó lesiones en ambos brazos y le tiró al suelo.

Momentos después hizo acto de presencia una dotación policial de Mossos d'Esquadra, a los que se les informó de lo acontecido y, acto seguido, uno de los integrantes de la dotación hizo uso de otro terminal móvil y realizó una llamada al número del teléfono desaparecido, de manera que se constató - por la señal acústica de éste- que se encontraba detrás de la barra del bar bajo una tarima de madera, desconociéndose cómo había llegado allí.

Por tales hechos se tramitaron diligencias en la Brigada Provincial de Policía Judicial de Barcelona, las cuales guardan relación con las tramitadas por los Mossos d'Esquadra del distrito de Ciutat Vella. El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, con fecha 26 de mayo de 2018, dictó sentencia absolutoria por los hechos acaecidos en bar del Barrio del Born, y el 3 de octubre de 2018 se procedió al archivo de la Información reservada que se ordenó con objeto de determinar si de la actuación de los funcionarios de la Policía Nacional se desprendiera alguna responsabilidad disciplinaria.

Madrid, 18 de febrero de 2020